



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave;** siendo las **15:30 Horas**, del día miércoles quince de junio del año dos mil veintidós, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones I y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, con cito en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Alejandro Baizabal Sánchez**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

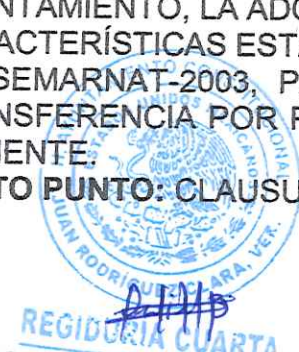
**SEGUNDO PUNTO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**TERCER PUNTO:** LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

**CUARTO PUNTO:** INFORME Y ESPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA EL BASURERO MUNICIPAL CON UBICACIÓN EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18°0'21.64648" N, 95°22'13.65414" W, DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**QUINTO PUNTO:** ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE A LA LICENCIADA JUDITH MONTERO CÁLIZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE.

**SEXTO PUNTO:** CLAUSURA.







## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO NÚMERO UNO.** - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a cabo esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

**PUNTO NÚMERO DOS.** - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta; primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba no dar lectura al acta de la sesión anterior.

### **PUNTO NÚMERO CUATRO.**

En el uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, procede a informar y realizar exposición de motivos, sobre el estado Jurídico que guarda el Basurero Municipal, haciéndolo en los siguientes términos:

De acuerdo a la lectura integral del artículo 115 fracción II y fracción III inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, entre los cuales están los relativos al servicio de limpia pública, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, respectivamente; así también lo dispone





la Ley Orgánica del Municipio Libre en su numeral 35 fracción XXV inciso c); en virtud del mandato constitucional, es necesario exponer los motivos siguientes:

Que derivado del proceso de entrega recepción 2018-2021, se desprende que se recibieron actuaciones del expediente administrativo PMAVER/DJ/EXP-336/201 y su acumulado PMAVER/DJ/EXP-130/2019, derivados de las inspecciones realizadas al H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, de las actividades de "Recolección, traslado, tratamiento, disposición final y confinamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial" con ubicación en coordenadas geográficas 18°0'21.64648" N, 95°22'13.65414" W, municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Luego entonces en fecha 28 de enero de la presente anualidad mediante oficio PMAVER/SAJ/OF-047/2022, signado por la Licenciada Alejandra Edith Rivera Hernández, Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, mediante el cual hace del conocimiento al suscrito que, en el Organismo Público Descentralizado, se encuentra radicado el expediente administrativo PMAVER/DJ/EXP-336/201 y su acumulado PMAVER/DJ/EXP-130/2019; y que mediante oficio número PMAVER/SAJ/OF-043/2022 de fecha veintisiete de enero del año curso, se informó a la MTRA. DELIA GONZALEZ COBOS, AUDITORA GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, todo lo anteriormente expuesto.

Así como también se puntualiza que, la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, interpuso formal denuncia en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, radicándose la carpeta de investigación número FIM/F3°/20/2022, solicitando al H. Ayuntamiento se proceda a realizar las acciones administrativas y legales a que haya lugar, entendiéndose como esto, el registro del Tiradero a cielo abierto que nos ocupa, como observación en el acta de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

En preciso señalar que, dentro del oficio número PMAVER/SAJ/OF-043/2022, enviado a la Órgano de Fiscalización Superior, se señala que el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de "las actividades de disposición final inadecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" (tiradero a cielo abierto), infringió lo dispuesto por los artículos 39 fracciones V y XX, 40 y 41 de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental; 10, 16 fracciones I y III, 17 y 20 del Reglamento en materia de Impacto Ambiental de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental; 3 fracción XXV y XXXVII, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII, 29 fracciones I y IV, 32, 33 fracciones I, II, III y IV, 46 fracciones I, II, III y IV, 47 fracciones I, II, III, IV y V, 48, 51 fracción I y II, 52 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 53 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz, y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; estimando la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente un posible daño patrimonial; así como en la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para





la Atención de Delitos Ambientales y Contra los Animales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se atribuye al H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, la actualización de diversas hipótesis delictivas, contenidas en el Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señaladas en el Título XI, relativo a los DELITOS DE PELIGRO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.

En esta tesitura, mediante Gaceta Oficial número extraordinario 038 de fecha 27 de enero de la presente anualidad, fue publicado el PRIMER AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN ESTATAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; del cual se desprende que, para el año que transcurre se proyecta se lleven a cabo 5 rellenos sanitarios regionales y 11 estaciones de transferencia, siendo contemplada una Estación de Transferencia para el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, estableciéndose dentro del mismo el plano de centro de transferencia.

Dadas las infracciones cometidas en contra de la legislación ambiental, el posible daño patrimonial, así como, la actualización de una conducta delictiva por parte del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; se procedió a la firma de Convenio de Coordinación para la Remediación del Tiradero a Cielo Abierto del Municipio con ubicación en coordenadas geográficas 18°0'21.64648" N, 95°22'13.65414" W; ahora bien para la construcción y ejecución de la Estación de Transferencia en nuestro municipio, es necesario contar y/o adquirir un inmueble que cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Después de una búsqueda exhaustiva, dentro de los inmuebles que se localizan dentro del territorio del Municipio y que pudieran cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, se concluye que, el inmueble ubicado en la parcela número 338 Z-1 P1/1 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Z GUIÓN UNO P UNO DIAGONAL UNO) DEL EJIDO DENOMINADO JUAN RODRÍGUEZ CLARA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON UNA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS TREINTA Y DOS ÁREAS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA CENTIÁREAS, amparada con el Instrumento Público número 39164 del libro 371, pasado ante la fe del Licenciado Miguel Morales Morales, Titular de la Notaria número 8 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial, de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual quedo inscrita de manera definitiva bajo el número 1784, a fojas 12607 a 12625, del tomo XXXVI, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la XIX Zona Registral de San Andrés Tuxtla Veracruz, propiedad de la Institución Financiera denominada "AVANPIÑA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,

REGISTRARIA SEGUNDA  
2022 - 2025

SECRETARIA  
2022 - 2025

REGIDURIA PRIMERA  
2022 - 2025

REGIDURIA CUARTA  
2022 - 2025

REGIDURIA TERCERA  
2022 - 2025

PRESIDENCIA  
2022 - 2025

REGISTRARIA UNICA  
2022 - 2025

REGIDURIA  
2022 - 2025





cumple con los requisitos establecidos en dicha Norma Oficial, y en consecuencia para la construcción de la Estación de Transferencia contemplada en el PLAN DE GESTIÓN ESTATAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, y con ello dar cumplimiento al Convenio de Coordinación para la Remediación del Tiradero a Cielo Abierto del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

No se omite mencionar que, mediante sesión de cabildo de fecha diez de marzo de dos mil veintidós se aprobó Programa General de Inversión, en el cual se contempla acción para la adquisición de Terreno para Basurero Municipal, por lo cual resulta procedente la compra de un inmueble que cumpla con los requisitos para tal fin.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** Dando continuidad a la orden del día, se procede al desahogo del punto número cinco, por lo que en virtud de la exposición de motivos realizada por el Ciudadano Presidente se somete a consideración de este H. Cabildo, SE AUTORICE A LA LICENCIADA JUDITH MONTERO CÁLIZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE; por lo cual, el ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes, se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba, autorizar a LA LICENCIADA JUDITH MONTERO CÁLIZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE, considerando que, si el inmueble ubicado en la parcela número 338 Z-1 P1/1 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Z GUIÓN UNO P UNO DIAGONAL UNO) DEL EJIDO DENOMINADO JUAN RODRÍGUEZ CLARA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON UNA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS TREINTA Y DOS ÁREAS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA CENTIÁREAS, amparada con el Instrumento Público número 39164 del libro 371, pasado ante la fe del Licenciado Miguel Morales Morales, Titular de la Notaría número 8 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial, de la





Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, quedo inscrita de manera definitiva bajo el número 1784, a fojas 12607 a 12625, del tomo XXXVI, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la XIX Zona Registral de San Andrés Tuxtla Veracruz, propiedad de la Institución Financiera denominada "AVANPIÑA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, cumple con los requisitos establecidos en dicha Norma Oficial, se proceda a la adquisición del mismo por la cantidad de \$1,862,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que deberá realizar tantas y cuantas diligencia sean necesarias para concretar la adquisición.

**PUNTO NÚMERO SEIS. - CLAUSURA,** El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:00** horas del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano **Ing. Alejandro Baizabal Sánchez**, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

#### INTEGRANTES DE H. CABILDO

  
C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ  
SINDICA ÚNICA

  
C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES  
REGIDOR PRIMERO

  
C. SILVIA BULBARELA LEÓN  
REGIDORA SEGUNDA

  
C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS  
REGIDOR TERCERO

  
C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL  
REGIDORA CUARTA

  
C. ING. YAREETH UC ALCALA  
REGIDORA QUINTA

  
C. ING. ALEJANDRO BAIZABAL SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO